

CÓRDOBA, 3 de febrero de 2021.

VISTO: -----

La presentación del Sr. Ernesto Abel Polinari, M.I. N° 17.157.026, de fecha 15 de setiembre de 2020. -----

Y CONSIDERANDO: -----

Que el presentante, invocando el carácter de apoderado del núcleo interno “CONSENSO”, expresa que lo hace *“a fin de ponerlo en conocimiento de la Resolución N° 7/2020 de la Mesa Ejecutiva del Congreso Provincial de la UCR de fecha 8 de julio de 2020, que en su Art. 4 da por constituido el nucleamiento Consenso Radical en el Departamento Capital”*. -----

Que el reconocimiento que pretende notificarse resulta dictado por órgano incompetente ya que el Art. 123 de la C.O.P. establece que: *“Los núcleos internos de afiliados tendrán carácter permanente y deberán ser reconocidos por el Comité Central de la Provincia...”*, por lo que resulta nulo de nulidad absoluta. -----

Que sin perjuicio de lo mencionado precedentemente, obra en la Secretaría Electoral la solicitud de reconocimiento del núcleo interno de afiliados de orden departamental (en formación) “CONSENSO” (Departamento Capital) de fecha 19 de diciembre de 2019, acompañando acta constitutiva debidamente suscripta, reglamento de funcionamiento que prevé renovación periódica de autoridades y un



mecanismo de elección primaria de autoridades y precandidatos; y las adhesiones necesarias para su reconocimiento. -----

Que la presente se dicta en uso de las facultades previstas en el artículo 123 de la Carta Orgánica Partidaria. -----

ATENTO A ELLO, y en uso sus atribuciones,

**EL COMITÉ CENTRAL DE LA PROVINCIA
DE LA UNIÓN CÍVICA RADICAL – DISTRITO CÓRDOBA**

RESUELVE:

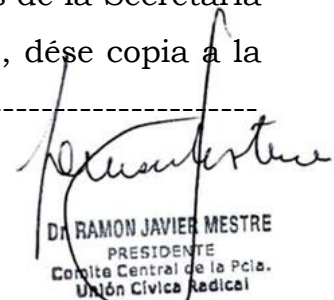
ARTÍCULO 1°.- RECONOCER como núcleo interno de carácter permanente de orden departamental, con todos los derechos y deberes establecidos en la Carta Orgánica Partidaria y tener como apoderados de los mismos a los que se indican a continuación: -----

- “CONSENSO” (Departamento Capital) – Apoderados: Ernesto Polinari, M.I. N° 17.157.026 y Mauro Pedro Corna, M.I. N° 24.173.361. -----

ARTÍCULO 2°.- DÉSE a publicidad, notifíquese a través de la Secretaría Electoral a los apoderados mencionados en el presente, dése copia a la Junta Electoral Partidaria, cumplido, archívese. -----

RESOLUCIÓN

N° 002/21



DR. RAMON JAVIER MESTRE
PRESIDENTE
Comité Central de la Pcia.
Unión Cívica Radical



FDO.: RAMÓN J. MESTRE, Presidente; ALBERTO MARCOS ZAPIOLA, Secretario Electoral.